



Resolución Vice Ministerial 005-2005-ED

Lima, 07 FEB. 2005

Visto el expediente N° 65316-2004, de la Sociedad Geográfica de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, promover y fomentar eventos educativos y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas, entre otros;

Que, mediante el expediente de visto, la Sociedad Geográfica de Lima, solicita el auspicio del Ministerio de Educación, para la realización del XIX Curso Intensivo de Verano, Programa Vespertino "Maestros Innovadores del Aprendizaje", con el propósito de contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa y brindar apoyo al magisterio nacional, a realizarse del 07 al 28 de febrero de 2005, en la ciudad de Lima;

Con la opinión favorable de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte, de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente, emitida mediante Oficio N° 2702-2004-DINFOCAD-MED-UCAD y de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 188-2005-ME/SG-OAJ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar el XIX Curso Intensivo de Verano, Programa Vespertino "Maestros Innovadores del Aprendizaje", organizado por la Sociedad Geográfica de Lima, del 07 al 28 de febrero de 2005, en la ciudad de Lima.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Concluida la ejecución del evento y en un plazo de 30 días, la Sociedad Geográfica de Lima, elevará el informe respectivo al Despacho del Vice Ministro de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese,



Idel Vexler
Viceministro de Gestión Pedagógica